



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 008 DEL 30 de junio de 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el literal b) del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos globales para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Que de conformidad con el literal b del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006, es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia, según su reglamento”*.

Que la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, *“Por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”*, determina los procedimientos para realizar los ajustes presupuestales derivados de la suscripción de convenios.

Que el numeral 3.2.1.3 del Manual Operativo Presupuestal (Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017) establece el proceso para realizar los ajustes por convenios o contratos entre entidades distritales.

Que el 29 de diciembre de 2022, fue expedido el Decreto Distrital 612, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital”*.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 008 DEL 30 de junio de 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023”

Que el mencionado Decreto en su artículo 27 (Ajustes presupuestales por Convenios y/o Contratos Interadministrativos entre entidades Distritales), establece que:

“Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá D.C., la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá D.C., la Contraloría de Bogotá D.C., el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, con la documentación requerida, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el presupuesto.

En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural requiere adelantar una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, relacionada con la incorporación presupuestal en el proyecto de inversión 7649 “Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá”, en la suma de \$627.115.666 con el fin de continuar con las acciones para la activación del Parque Arqueológico de Usme, consistentes en la actualización de los estudios y diseños técnicos necesarios para adelantar el estudio de riesgo, amenaza y vulnerabilidad por movimientos en masa, así como el diseño de obras de reducción de riesgo.

Que los recursos objeto de modificación corresponden al Convenio Interadministrativo N° 260 de 2022¹ suscrito entre el IDT y el IDPC, que no fueron ejecutados en el 2022 (vigencia en las que inicialmente fueron incorporados), según se indica en la siguiente tabla:

¹ “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Turismo - IDT y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, para ejecutar actividades relacionadas con la implantación urbana de infraestructuras y la activación turística del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la localidad de Usme, en la ciudad de Bogotá D.C.”



ACUERDO No. 008 DEL 30 de junio de 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023”

N.º PROCESO	OBJETO	CDP (proceso)	VALOR (proceso)	CRP	VALOR COMPROMISOS	RECURSOS NO EJECUTADOS
IDPC-CMA-004-2022	Cód. 713- Realizar la actualización de los estudios y diseños técnicos, complementarios y necesarios para el análisis de riesgo, amenaza y vulnerabilidad por movimientos en masa y diseño de obras de reducción y mitigación de los riesgos para los polígonos y equipamientos que se ubicarán dentro del predio denominado "Hacienda El Carmen", categorizado como Área de Protección Arqueológica, ubicada en la localidad de Usme, Bogotá D.C.	866 (10/11/2022)	\$555.582.886	-	-	\$555.582.886
IDPC-CMA-005-2022	Cód. 714- Realizar la interventoría técnica, administrativa, contable y jurídica, para el contrato de consultoría cuyo objeto es: "Realizar la actualización de los estudios y diseños técnicos, complementarios y necesarios para el análisis de riesgo, amenaza y vulnerabilidad por movimientos en masa y diseño de obras de reducción y mitigación de los riesgos para los polígonos y equipamientos que se ubicarán dentro del predio denominado "Hacienda El Carmen", categorizado como Área de Protección Arqueológica, ubicada en la localidad de Usme, Bogotá D.C."	868 (10/11/2022)	\$119.323.438	-	-	\$119.323.438
IDPC-SASI-006-2022	Código 715- Fabricar y/o suministrar e instalar dotacionales del parque arqueológico de la Hacienda El Carmen en la localidad de Usme, Bogotá D.C.	867 (10/11/2022)	\$177.468.638	1273 (21/12/2022)	\$54.500.000	\$74.968.638
				1272 (21/12/2022)	\$48.000.000	
IDPC-CPS-463-2022	Código 716- Prestación de servicios artísticos al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la elaboración un proyecto escultórico tipo Tótem para el Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural en la localidad de Usme, Bogotá D.C.	869 (10/11/2022)	\$ 47.625.038	1158 (1/12/2022)	\$47.625.038	\$0
TOTALES			\$900.000.000		\$150.125.038	\$749.874.962

Que, para continuar con las acciones orientadas a la activación del Parque Arqueológico de Usme, se requiere adelantar una modificación presupuestal a través de la incorporación de recursos del balance por ajuste por convenios interadministrativos, en la suma de **\$627.115.666**. La diferencia por valor de \$122.759.296, que completan los recursos no ejecutados, se están tramitando a través de un cambio de fondos por una apropiación disponible que tiene el IDPC por concepto de recursos administrados.

Que mediante comunicación No. 2-2023-65646 del 20 de junio de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable para la modificación presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión solicitada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 008 DEL 30 de junio de 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023”

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en sesión realizada el 30 de junio de 2023, revisó y dio concepto favorable al ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión (incorporación).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC para la vigencia fiscal 2023, correspondiente a la suma de \$627.115.666, según el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	TOTAL
O1	Ingresos	627.115.666
O12	Recursos de capital	627.115.666
O1210	Recursos del balance	627.115.666
O121002	Superávit fiscal	627.115.666
O12100202	Ingresos de destinación específica	627.115.666

ARTÍCULO 2. Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC para la vigencia fiscal 2023, correspondiente a la incorporación de la suma de \$627.115.666, según el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
O23	Inversión	627.115.666
O2301	Directa	627.115.666
O230116	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	627.115.666
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	627.115.666

Calle 12B # 2-91
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 008 DEL 30 de junio de 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
O2301160231	Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región	627.115.666
O23011602310000007649	Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá	627.115.666

ARTÍCULO 3. Comunicar el presente Acuerdo a la a la Secretaría Distrital de Hacienda, a la Subdirección de Divulgación y Apropriación del Patrimonio y a la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio de 2023

CATALINA VALENCIA TOBÓN
PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA

AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR
SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: Jhon Edison Guauque Dueñas, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa.
Leonardo Alonso Castrillón Hernández, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa.
José Francisco Rodríguez Téllez, Profesional Oficina Asesora de Planeación.

Aprobó: Luz Patricia Quintanilla Parra, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Aura Herminda López Salazar, Subdirectora de Gestión Corporativa.